

MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 205

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2017-9291** *Aprobación inicial y exposición pública de la derogación de la Ordenanza Municipal de la Jugueteca.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de junio de 2017, la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Municipal de la Jugueteca, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 10 de octubre de 2017.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2017/9291